

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 11

SERIE: 1973-74

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE  
ACOGERSE AL PROGRAMA DE PARTICIPACION Y AYUDA  
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALES CREAR LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES  
Y DISTRIBUIR LOS FONDOS ASIGNADOS Y PARA OTROS  
FINES:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La participación e iniciativa en la prestación  
y desarrollo de servicios y obras para beneficios  
de sus ciudadanos ha sido limitada por problemas de  
índole legal y administrativo, así como de recursos  
fiscales y técnicos.

El municipio es uno de los niveles de relación  
mas directa y estrecha entre el ciudadano y el go-  
bierno. El desarrollo de obras públicas fomenta la  
participación de la ciudadanía y la creación de empleos.

Por este medio este Gobierno Municipal tiene la  
oportunidad de compartir con el Gobierno Estatal una  
mayor proporción de los recursos fiscales que haya  
disponible para estos fines. Este organismo concien-  
te de las necesidades que afronta nuestro pueblo  
reconoce que con la limitación de fondos en estos mo-  
mentos no sería posible la realización de obras de  
la mas alta prioridad.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Se autoriza al hon. Alcalde y al Auditor Municipal  
para que de cualesquiera fondos disponibles se asigne  
la cantidad de nueve mil seiscientos (9,600,000)  
dolares como aportación municipal para la participa-  
ción de este Municipio en dicho Programa.

SECCION 2da : Que junto con la aportación estatal del Programa de  
Participación y ayuda Financiera para el Desarrollo  
de Obras Públicas Municipales que asciende a la can-  
tidad de noventa y cinco mil quinientos (95,500,00)  
dolares se preparará un presupuesto ascendente a la  
cantidad de ciento cinco mil cien (105,100,000) dó-  
lares y que será distribuido en la siguiente forma:

Reconst. Camino Municipal, Bo. Bayanoncito	
Pueblo Viejo Sector La Madriguera.....	\$4,200.00
Reconst. Camino Municipal, Bo. Bayamoncito	
Pueblo Viejo, Sector Pedro Cartagena.....	\$2,100.00
Recondt. Camino Municipal Bo. Jagüeyes	
Sector Victor Garay.....	5,740.00

Reconst. Camino Municipal, Bo. Jagueyes Sector Celín Rosa.....	\$ 9,996.00	*
Reconst. Camino Municipal, Bo. Jagueyes Sector Agustín Esterás.....	\$ 19,320.00	*
Reconst. Camino Municipal Bo. Sonadora, Sector los Pérez.....	\$ 5,992.00	*
Reconst. Camino Municipal Bo. Caguitas Centro.....	\$ 9,996.00	*
Reconst. Camino Municipal Bo. Sumidero, Sector la Capilla.....	\$ 5,936.00	
Reconst. Camino Municipal Bo. Caguitas, Sector Geraldo Perales...	\$ 1,820.00	
Const. Cancha Bo. Sumidero.....	\$10,000.00	
Const. Cancha Bo. Caguitas.....	\$10,000.00	
Aprt. Mcpl. para Reconst. Plaza Pública.....	\$20,000.00	
Total.....	<u>\$105,100.00</u>	

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y nesesaria a los mejores intereses de la comunidad empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta : Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Departamento de Hacienda, a la Junta de Planificación y a cada uno de los Legisladores del Distrito para la acción que corresponda.

APROBADA : El día 14 de noviembre de 1973.

Laudiel Negrón  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

Juanita Meléndez  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza núm. 11, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1973 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Pedro Rosa Resto

Hon. Juan José Félix

Hon. José Rosario Lugo

Hon. María del Rosario Infanzón

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Angel M. González

y aprobada por el Alcalde el día 15 de noviembre de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimientos y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 1973

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal

Sello